

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 4 de febrero de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-04768/18	****1720	CARMEN	SANTANA SANCHEZ	- «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses abonados hasta la fecha. - Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de la solicitante.
11-AI-PAIG-05647/18	****3176	FRANCISCO JOSE	MEDINA CARMONA	Miembro de la UC titular de una vivienda ,deberá acreditar la no disponibilidad de la misma.
11-AI-PAIG-05797/18	****7326	ANGEL JAVIER	SANCHEZ DELGADO	Deberá aclarar porqué no está incluida en la solicitud María Muñoz Martín, ya que es una de los titulares del contrato
11-AI-PAIG-05800/18	****2378	DOMINGO MANUEL	GARRIDO VAZQUEZ	- Consultada la Dirección General del Catastro, aparece Milagros Bernal Tejón como titular de una vivienda
11-AI-PAIG-06441/18	****7400	IVAN	JIMENEZ SARMIENTO	- «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses abonados hasta la fecha. La renta mensual de 400 euros incluye, según el contrato presentado, comunidad, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos. Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria, Le aparece una incidencia al respecto, debe presentar certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-06453/18	****7644	MARGARITA	HERRERA PENEDO	- «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses abonados hasta la fecha. Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria, Le aparece una incidencia al respecto debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-06597/18	****1409	MIRTA VERONICA	GARCIA MENA	-- Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece en el catastro a su nombre. -Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta no debe incluir el iva ,la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, .. Falta anexo III y justificaciones de rentas.
11-AI-PAIG-06745/18	****9582	CARMELO	SANCHEZ CARRILLO	- Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, - Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece o acreditar la no disponibilidad Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. - Aclarar la dirección exacta de la vivienda por la que solicita la subvención. - Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08077/18	****6950	GEMA	LOPEZ HEREDIA	- El contrato presentado se encuentra sin firmar. Es necesario nos haga llegar el contrato firmado.- Solicitante aparece como titular de una vivienda Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-08171/18	****4946	IRENE	COBO SOTO	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda cumplimentado y certificado por el banco. - Aclarar si los gastos de comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados están incluidos en la renta mensual que determina su contrato de arrendamiento. Anexo III donde comunica si sigue en la misma vivienda junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08243/18	****3680	ANGELES	ARANEGA JAIME	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Aclarar si los gastos de comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados están incluidos en la renta mensual que determina su contrato de arrendamiento Anexo III cumplimentado y firmado junto con los recibos
11-AI-PAIG-08428/18	****6965	MANUEL	ROMERO GALVEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto. Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-08498/18	****4193	MALIKA	ASRIH	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. La renta mensual incluye, según el contrato presentado de la comunidad, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos.- «Anexo III» cumplimentado y firmado (arrendador y arrendatario), acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 hasta los abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08502/18	****6570	MARIA DEL MAR	ROMERO LAHERA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Es necesario aclarar la existencia de dos miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-08544/18	****4289	YOLANDA	HURTADO MUÑOZ	«Anexo III» firmado (arrendador y arrendatario) con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha. La renta mensual de incluye, según el contrato presentado, comunidad e impuesto del IBI, conceptos que no están incluidos en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos.
11-AI-PAIG-08657/18	****2857	JUANA	BARCA REYES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-08667/18	****0006	MARIA AROA	TENORIO RUIZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 hasta los abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-09003/18	****0916	JUAN ANTONIO	MOLINA AGUILERA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. -Anexo III junto a as justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. (solo ha presentado de julio a diciembre de 2018)

00185865

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-09043/18	****7669	ANGELA	DEL PRADO SARMIENTO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria de la Junta de Andalucía: aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de marzo y noviembre de 2018 y los meses de 2019 y 2020, abonados hasta la fecha. «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención.
11-AI-PAIG-11180/18	****5582	MOHAMED	AARAB	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención.
11-AI-PAIG-11245/18	****4304	MARIA DEL MAR	PEREZ VILLAR	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad . (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-11267/18	****6418	MARIO	RODRIGUEZ RAMIRO	Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11293/18	****8133	MANUELA MILAGROSA	DOMINGUEZ SANCHEZ	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de uno de los miembros de convivencia familiar los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-11302/18	****0998	JONATHAN	RELINQUE TRAUCA	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11346/18	****9423	ESPERANZA	SARRIA GAITAN	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias en la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-15623/18	****1723	FRANCISCO	MUÑOZ BORDEGARAY	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-18628/18	****7031	SALMA	SIDI MOHAMED HANCHI	Anexo III con los justificantes del pago del alquiler del año 2019 Y 2020
11-AI-PAIG-19606/18	****4690	ENRIQUE JOSE	CABEZA TORE	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.). Firma en solicitud de los miembros mayores de edad. Justificar cambio de calle en padrón. Aclarar periodo subvencionable. Firma en Anexo III y presentar los recibos
11-AI-PAIG-19745/18	****2505	DOLORES	RAPOSO RAPOSO	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar sus ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, - Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. debidamente cumplimentado y certificado por el banco. «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde febrero 2018 abonados hasta la fecha. Número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud. Ha marcado en el punto 8.1 que ha recibido ayudas del Ayuntamiento. Es necesario que especifique cantidades recibidas y a que meses corresponden dichas cantidades.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-19779/18	****0121	GUSTAVO	GOMEZ PEREZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria) aparece una incidencia al respecto, Faltan por justificar los meses correspondientes a 2019 y 2020. Debe presentar Anexo III y justificaciones «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención.
11-AI-PAIG-20211/18	****6938	ALMUDENA	CARRILLO GONZALEZ	- El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y uno de ellas no aparece en la solicitud y no está empadronada «Anexo III» cumplimentado y firmado, acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de 2020.
11-AI-PAIG-20457/18	****6558	DANILDA	RODRIGUEZ BRITO	Debe presentar certificado positivo de estar al corriente con Hacienda del Estado y la Seguridad Social. Anexo III con los justificantes del pago del alquiler de los años 2018 2019, 2020
11-AI-PAIG-20480/18	****1340	MARIA CARMEN	LOPEZ GONZALEZ	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social; aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. En contrato figura Jessica Calleja López pero no en solicitud ni en padrón. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción Anexo III junto a los recibos para justificar los meses de enero, marzo, octubre de 2019, enero de 2020 y desde mayo a septiembre de 2020.
11-AI-PAIG-20601/18	****5951	AMPARO	CADIMA FLORES	- Aclarar si los gastos de comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados están incluidos en la renta mensual que determina su contrato de arrendamiento. - Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados en los años 2019 y 2020. Aclararla existencia de dos miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.
11-AI-PAIG-20616/18	****1679	ANGELA IRENE	BERMUDEZ DE LUBRANO	Anexo III junto con los meses de enero y febrero de 2018. - Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de Dña. Natalia Lubrano, requisito necesario para valorar su solicitud.
11-AI-PAIG-20628/18	****9635	TORIA	MEZIATI MEZIATI	Aparece como titular de una vivienda en propiedad al 100%. Existencia de un miembro en la solicitud que no consta en el padrón. - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de enero y junio de 2018. -Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-20656/18	****8471	JOSE	CALVO PINAR	- Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud. Es necesario que nos remita Mantenimiento de terceros cumplimentado y certificado por el banco. - Consultada la Dirección General del Catastro, aparece D. José Calvo Pinar como titular de una vivienda en 100% de Propiedad. Rogamos aclaración al respecto. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-20659/18	****5005	ANTONIO	CABALLERO RAGEL	Aclarar renta del alquiler mensual que figura en el contrato de arrendamiento y los importes que aparecen en los recibos (190 y 195 euros) no coinciden. - Anexo III y justificaciones del pago del alquiler, de los meses de marzo, abril, septiembre y octubre de 2018, y anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-20865/18	****6015	IMANE	DIAJ	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 y 2018, de Imane Diaj y de El Mpuloudi Fahmane, requisito necesario para valorar su solicitud. Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto. Certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-20886/18	****1152	ABDESLAM	LAABOUDI TRIBAK	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria y SS.SS. : Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. La renta mensual incluye, según el contrato presentado, comunidad e IBI, concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos. Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de los meses de marzo, julio y agosto de 2018, de enero a agosto de 2019 y de febrero y diciembre 2020.
11-AI-PAIG-20900/18	****3642	ELOY MARIA	DE LAS CUEVAS RAMIREZ	Certificado positivo de estar al corriente con Hacienda del Estado. Anexo III con los justificantes del pago del alquiler de 2019 y 2020. Contrato de alquiler
11-AI-PAIG-20902/18	****9256	IGNACIO	PATRON REYES	«Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha. Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), le solicito nos aporte dicho contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados,
11-AI-PAIG-21110/18	****3631	MANUEL	MONTOYA SALGUERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias , o con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-21203/18	****9968	HAKIMA	DOUHABI	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria de la Junta de Andalucía : Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-21262/18	****7693	JOSE MANUEL	VILCHES RODRIGUEZ	«Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-21283/18	****4280	MARIA DEL CARMEN	JIMENEZ GOMEZ	«Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2018 abonados hasta la fecha. Al contrato aportado le faltan las cláusulas. - La solicitud no está debidamente cumplimentada en el apartado 7 de la página 3.
11-AI-PAIG-21814/18	****7799	IBRAHIM	QUELDELKHAIR NOUGHAL	Declaración IRPF del ejercicio 2017 de Tarik
11-AI-PAIG-21915/18	****7929	RAFAEL	GALAN ZAMPAÑA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, debe remitir certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. Anexo III junto con las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de los años 2019 y 2020, abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-05795/18	****3770	ANTONIO	NUÑEZ GUTIERREZ	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIJ-08661/18	****4593	OMAR	LAAFAKI LAAFAKI	«Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. «Anexo III» acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIJ-11272/18	****7789	ROCIO	CAMACHO RIZO	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIJ-18865/18	****1744	PAULA	CARO PEREZ	Anexo III con justificantes del pago del alquiler del año 2019 y 2020
11-AI-PAIJ-20056/18	****6878	MARIA ISABEL	SANCHEZ DOMINGUEZ	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.
11-AI-PAIJ-20245/18	****9002	MARTA	SERVAN SENA	Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados durante el año 2018 hasta la fecha
11-AI-PAIJ-20748/18	****9721	CONCEPCION	ASTORGA MUÑOZ	Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. «Mantenimiento de terceros» por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha. - La solicitud no está debidamente cumplimentada en la página 3, ya que según el padrón falta por incluir un miembro